



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 294-2017-A/MPCVZ

Zorritos, 06 de Setiembre del 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR;

VISTOS: La Resolución Gerencial N° 250-2017-GM-MPCVZ de fecha 16 de agosto de 2017 que aprueba el expediente de contratación para la ejecución de la Obra: **"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE PROTECCION EN EL PUEBLO DE GRAU DEL DISTRITO DE ZORRITOS, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - TUMBES - II ETAPA"**; así como el Informe N° 0938-2017-MPCVZ-SGAYCP de fecha 31 de agosto de 2017 de la Sub Gerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial mediante el cual solicita la designación del Comité de Selección encargado de llevar a cabo el citado proceso de selección, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 22° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF; dispone que para las licitaciones públicas, concursos públicos y la selección de consultores individuales, la Entidad designará a un comité de Selección para cada procedimiento; precisando que el órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la subasta inversa electrónica, la adjudicación simplificada para bienes, servicios en general y consultoría en general, la comparación de precios y la contratación directa; en la subasta inversa electrónica y en la adjudicación simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección, cuando lo considere necesario, siendo que, tratándose de obras y consultoría de obras, siempre debe designarse un comité de selección;

Que, el Artículo 23° del citado Reglamento señala que el Titular de la entidad o el funcionario a quien hubiera delegado esta atribución designara por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando sus nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente, atendiendo a las reglas de conformación indicadas en dicho artículo.

Que, mediante Informe N° 0938-2017-MPCVZ-SGAYCP de fecha 31 de agosto de 2017 el Sub Gerente de Abastecimiento y Control Patrimonial solicita que se designe al Comité de Selección encargado de llevar a cabo el Proceso de Selección para la ejecución de la obra **"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE PROTECCION EN EL PUEBLO DE GRAU DEL DISTRITO DE ZORRITOS, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - TUMBES - II ETAPA"**;

Estando a lo dispuesto por el Despacho de Alcaldía, de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR el COMITÉ DE SELECCION encargado de la conducción del Proceso de Selección para la ejecución de la Obra **"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE PROTECCION EN EL PUEBLO DE GRAU DEL DISTRITO DE**

Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Teléfono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcvz@gmail.com



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



ZORRITOS, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR – TUMBES – II ETAPA”; el mismo que estará conformado por los siguientes miembros:

Miembros Titulares:

Presidente : **Ing. EDGAR ALEJANDRO PAREDES SILVA.**
Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano – Rural

Primer Miembro : **Abg. ELVER ZÁRATE TÁVARA**
Sub. Gerente de Abastecimiento y Control Patrimonial

Segundo Miembro : **Ing. GARY ANDERSON CELI ALZAMORA**
Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras.

Miembros Suplentes:

Presidente **Ing. LAURA SÁNCHEZ MONTOYA**
Jefe de Unidad Formuladora.

Primer Miembro **Sra. DIANA ESMILDA MARTÍNEZ LÓPEZ**
Jefe de Almacén.

Segundo Miembro **Ing. ALDRUBAL HUMBERTO TRIPUL CORDOVA**
Encargado de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI)

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Comité de Selección deberá de instalarse de manera inmediata a su designación y sus acciones deberán ceñirse de manera estricta a las disposiciones de la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y demás normas complementarias y modificatorias.

ARTÍCULO TERCERO.- Notificar la presente resolución al citado Comité de Selección, para su instalación inmediata; así como también a las áreas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE



Municipalidad Prov. Contralmirante Villar
ALCALDIA
Zorritos
SR. MERCEDES PERONIMO ALVARO FLORES
ACORDA

Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Teléfono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcvz@gmail.com



Municipalidad Provincial De Contralmirante Villar

...ño del Buen Servicio al Ciudadano"



INFORME N° 0938-2017-MPCVZ-SGAYCP.

A : Sr. MERCEDES GERONIMO JACINTO FIESTAS
Alcalde de la MPCVZ

DE : Abog. ELVER ZÁRATE TÁVARA
Subgerente de Abastecimientos y Control Patrimonial de la MPCVZ

ASUNTO : CONFORMACIÓN DE COMITÉ DE SELECCION

REF. : RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 250-2017-MPCVZ-GM

FECHA : Zorritos, 31 de Agosto del 2017.

Por medio del presente me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente y a la vez para comunicarle en atención al documento de la referencia respecto a la necesidad que existe en conformar el Comité de selección que tendrá a cargo la conducción del procedimiento de selección para la ejecución de la Obra: **MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE PROTECCION EN EL PUEBLO DE GRAU, DEL DISTRITO DE ZORRITOS, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR – TUMBES – II ETAPA.** Es por ello que es menester solicitar la conformación del Comité de Selección para el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada a PRECIOS UNITARIOS, en aplicación a lo establecido en el artículo 22° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el mismo que señala que: **“Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones. Tratándose de obras y consultoría de obras siempre debe designarse un comité de selección”.**

Asimismo, al amparo del artículo 23° del **DECRETO SUPREMO N° 056-2017-EF - Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF,** establece que, El comité de selección está integrado tres (3) miembros, de los cuales uno (1) debe pertenecer al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo uno (1) debe tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación. Tratándose de los procedimientos de selección la contratación de ejecución de obras, consultoría en general y consultoría de obras, de los tres (3) miembros que forma parte del comité de selección, por lo menos, dos (2) deben contar con conocimiento técnico en el objeto de la contratación. Cuando la Entidad no cuente con especialistas con conocimiento técnico en el objeto de la contratación, puede contratar expertos independientes o gestionar el apoyo de expertos de otras Entidades a fin de que integren el comité de selección (...); el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes Titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación del párrafo precedente para cada miembro Titular y su suplente. La

SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL

2017



Municipalidad Provincial De Contralmirante Villar

Año del Buen Servicio al Ciudadano

designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros. El órgano encargado de las contrataciones entrega al presidente del comité de selección el expediente de contratación, para que dicho comité se instale y elabore los documentos del procedimiento de selección y realice la convocatoria.

Bajo ese contexto, es que solicito se emita el acto resolutivo que designa la conformación del Comité de Selección que estará encargado de dirigir el procedimiento de selección para la ejecución de la Obra: **MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE PROTECCION EN EL PUEBLO DE GRAU, DEL DISTRITO DE ZORRITOS, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR – TUMBES – II ETAPA.**

Es todo lo que tengo que informar a Ud. para conocimiento, y fines.

Atentamente,

C.c. ARCH.
EZT/SGAYCP
- Expediente de Contratación.